PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

OTROSÍ No. 1 ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4052862

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.4052862, así:

1. Que las partes suscribieron el contrato de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: "Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Desarrollar Los Programas De Integración Con La Media Del Centro De Materiales Y Ensayos De La Regional Distrito Capital -Sena." **2.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, se realizó la compra de materiales de formación para los programas de la media en lo referente a sistemas, con el fin de facilitar el desarrollo de las prácticas pedagógicas por parte de los aprendices, como la manipulación y manejo de los elementos en sus procesos formativos, lo cual redundará en el desempeño laboral aplicado a la industria, resaltando así el sentido de pertenencia y calidad del aprendizaje, en el que se fortalece el uso y entrenamiento adecuado de los elementos e instrumentos que se utilizan en los ambientes de formación, los cuales también se encuentran en entornos industriales. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato electrónico, el valor total del mismo asciende a la suma de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE., ($4.307.443) **4.** Que el instructor Sair Enrique Pacheco Manjarrez, supervisor del contrato, mediante justificación del 04 de noviembre de 2022, recomienda adicionar el contrato en la suma de: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($692.557), indicando lo siguiente: "Se realizó la compra de materiales de formación para la media del Centro de Materiales, referente a los programas que tienen que ver con computo, con el fin de facilitar el desarrollo de las prácticas pedagógicas por parte de los aprendices, como la manipulación y manejo de los elementos en sus procesos formativos, lo cual redundará en el desempeño laboral aplicado a la industria, resaltando así el sentido de pertenencia y calidad del aprendizaje, en el que se fortalece el uso y entrenamiento adecuado de los elementos e instrumentos que se utilizan en los ambientes de formación, los cuales también se encuentran en entornos industriales. Así mismo, en los documentos previos del proceso contractual se indicó que, las cantidades de los bienes que se quieren adquirir son mayores a las mencionadas y en dado caso que se presentara una oferta más baja que el valor presupuestal asignado, se justifica la adición presupuestal del contrato, teniendo en cuenta que se requiere entregar la mayor cantidad de materiales de formación a los aprendices que redunde en mejores prácticas."Cabe mencionar que el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, cuenta con los recursos presupuestales bajo los rubros C-3603-1300-14-0-3603025-02 SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL –MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6022 del 01 de abril de 2022. Para adelantar la adición solicitada. **5.** Se adiciona en los siguientes ítems del contrato, así:

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Vr. Unitario	Vr. Total
4	KEYSTONE JACK RJ45 CATEGORIA 5E AZUL	Und.	30	$ 6.500	$ 195.000
9	PONCHADORA RJ45 PARA CAT 5 Y 6	Und.	1	$ 155.000	$ 155.000
15	Pistola Para Soplar Y Aspirar 600W	Und.	1	$ 131.900	$ 131.900
16	Juego 6 Destornilladores Pala Y Estrella	Und.	1	$ 99.000	$ 99.000
		Sub - Total			$ 580.900
		Valor IVA			$ 110.371
		Total Propuesta			$ 691.271

6. Que, para amparar la presente adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6022 del 01 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur. **7.** Que el subdirector (e) del Centro de Materiales y Ensayos, considera viable y en consecuencia avala la presente adición. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40º de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.4052862 de 2022, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.4052862 de 2022, en la suma de: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($692.557). **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total del Contrato suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($4.998.714). **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la cuantía del contrato electrónico, el cual quedara así: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($4.998.714). **CLAUSULA CUARTA:** El valor de la Adición del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6022 del 01 de abril de 2022, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur. **CLAUSULA QUINTA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única No. **15-46-101028736** expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato de conformidad con

las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital y cargar en SECOP II, con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLAUSULA SEXTA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión contractual SECOP II, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur. **CLAUSULA SEPTIMA**: Remítase la presente acta de adición al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur para lo de su competencia. **CLAUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. CLAUSULA NOVENA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLAUSULA DECIMA:** La presente adición se perfecciona con la aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, por las partes y su ejecución se realiza de acuerdo con el plazo inicialmente establecido, previa aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó y Revisó: Andres Guerrero Valderrama. Profesional Grado 3 – CME
Revisó: Diana Carvajal Tellez – Abogada GAAICS
VoBo: Myriam Eugenia Camargo Riascos – Coordinadora GAAICS.